



**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA
FRONTERA (CÁDIZ)**

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del III Concurso de Autos Locos de la feria de San Pablo de Buceite 2024

El Área de Deportes del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *III Concurso de Autos Locos de la feria de San Pablo de Buceite*, en su deseo de promover y fomentar la participación y disfrute de los vecinos, vecinas y visitantes del municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el II Concurso de Autos Locos de la feria de San Pablo de Buceite, del siguiente tenor literal:

“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL III CONCURSO DE AUTOS LOCOS DE LA FERIA DE SAN PABLO DE BUCEITE”

BASES

El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *II Concurso de Autos Locos de la feria de San Pablo de Buceite*.

1. AMBITO DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar en el citado concurso todas las personas el que lo deseen. También podrán participar menores (a partir de 16 años) siempre y cuando en el vehículo creado para la ocasión esté presente y participe una persona adulta, que deberá presentar a su vez una autorización parental.

www.jimenadelafrontera.es

*Vive
Jimena
de la
Frontera!*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

2. BASES DE CARÁCTER GENERAL:

1. El mero hecho de participar en el evento, implica la aceptación de las presentes bases y el criterio del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del evento.
2. El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases en cualquier momento sin previo aviso. Los cambios serán publicados inmediatamente por los mismos medios que las bases originales, por lo que le recomendamos que el usuario visite periódicamente el lugar para estar al corriente de las sucesivas actualizaciones.
3. El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa o fuerza mayor o imprevisto legal, hubiera de ser anulado o suspendido el presente evento, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
4. Para garantizar el correcto desarrollo de la prueba, la organización establece un número máximo de 12 equipos-vehículos.

2. FORMATO DE COMPETICIÓN Y REGLAS DEL EVENTO: Se deberán respetar las siguientes reglas:

- a) Para extremar las medidas de seguridad, cada uno de los pilotos deberá llevar puesto un casco de protección, guantes, coderas y rodilleras.
- b) El conductor NO DEBE estar sujeto al vehículo, o encerrado en ninguna cápsula ni cabina de la que no se pueda escapar fácilmente.
- c) Si los participantes llevan algún disfraz puesto, este no puede tener riesgo de quedar atrapado o engancharse al vehículo, o dificultar al conductor la visión.
- d) Cada equipo será responsable de la seguridad de su diseño y construcción de su vehículo. Cada diseño estará sujeto a la inspección por parte de nuestro equipo de seguridad, que hará todo lo posible para hacer que este viaje sea seguro. Si el equipo de seguridad no está 100% satisfecho, se deberá modificar o ajustar el diseño del vehículo. En caso de no ser posible, el equipo no podrá participar en el evento.

www.jimenadelafrontera.es

*Vive
Jimena
de la Frontera!*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

Para ello se hará una revisión de los autos antes de comenzar la carrera.

- e) En ningún caso se podrá participar con autos locos cuyo chasis sea extraído en su totalidad de un automóvil, quads o similares. Los coches deberán ser originales, temáticos y contruidos para el evento. Se recomienda que vayan decorados en consonancia y los concursantes ir disfrazados acordes.
- f) La parte del chasis del vehículo podrá ser metálica y queda totalmente prohibido que la carrocería sea de metal y lleve objetos cortantes o punzantes.
- g) Se recomienda utilizar claxon en los vehículos, al igual que volante.
- h) Queda totalmente prohibida el uso de extintores a modo de exhibicionismo.
- i) Los vehículos deben de tener al menos 3 ruedas, frenos y dirección.
- j) No podrán utilizar ningún tipo de motor que ayude a la propulsión del vehículo.
- k) El número de participantes será de 1 (mínimo) y 4 (máximo).
- l) El auto no debe superar los 2 metros de ancho y debe ir equipado con unas argollas para poder ser remolcado

3. NORMAS DE LA CARRERA: Se deberán respetar las siguientes normas:

1. La carrera contará con comisarios/organizadores que supervisarán el recorrido del auto para evitar trampas.
2. El tiempo de la carrera será válido siempre que los autos lleguen a la meta sin haber sido ayudados por los espectadores, es decir, si el auto tiene una colisión y puede seguir en pista el auto sólo podrá ser impulsado por los comisarios/organizadores y participantes. Además no puede ser impulsado por ningún tipo de material para ganar tiempo.
3. Se entiende que la carrera será válida siempre que el auto completo traspase la línea de meta, es decir el auto que no llegue a meta obtendrá la mínima puntuación en la categoría de velocidad.
4. Para los premios de espectacularidad y diseño los organizadores darán las puntuaciones y anunciaran el ganador.
5. El auto podrá ser impulsado a pie hasta la línea marcada en el recorrido

4. INSCRIPCIÓN: La inscripción a este concurso puede realizarse de tres formas diferentes, indicando el nombre, apellidos, fotocopia del DNI

www.jimenadelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

y número de teléfono de todos los participantes, así como el nombre del vehículo o equipo. En el caso de la participación de menores (a partir de 16 años) deberán rellenar el formulario de autorización parental.

- De forma **presencial** en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en la Oficina de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.

- Por **email** en la dirección deportejimenedelafrontera@gmail.com

Transcurrido el plazo, hasta el jueves 27 de junio a las 14:00 h., no se atenderá ninguna inscripción.

5. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción dará comienzo el **miércoles 3 de junio de 2024** y permanecerá abierto hasta las 14:00 h. del **jueves 27 de junio de 2024**. (La organización se reserva el derecho a modificar la fecha de inscripción en función al número de participantes).

6. JURADO: Será designado libremente y estará compuesto por personas que por su profesión o relación directa con el deporte y la automoción estén capacitadas para ello. Tras el desarrollo de la prueba, el jurado se reunirá y emitirá el fallo final.

7. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer tras la finalización del evento y se entregarán los premios en el lugar de la celebración.

8. PREMIOS*: Se establecen los siguientes premios:

Premio al auto más veloz

1º Trofeo + 300€

2º Trofeo + 100€

Premio al auto más loco

1º Trofeo + 300€

2º Trofeo + 100€

Premio al mejor diseño de auto y disfraz

1º Trofeo + 300€

2º Trofeo + 100€

www.jimenedelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*

Los premios no serán acumulables*





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

9. PUBLICACIÓN: El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrán reproducir y/o publicar las fotos y vídeos de los vehículos, participantes y desarrollo del mismo, en todas sus RR.SS. y su página web.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

En el caso de que el número de inscripciones sea inferior a 6 equipos-vehículos no se podrá realizar el concurso.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes bases en la página web y los perfiles de RR.SS. del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

www.jimenadelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*

